



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Tupungato

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
ORDENANZAS

Presentado: 11 de Julio de 2008

Hora: 11,40 Depto. Nº

Escrito de..... fs. con.....

Se Adjunta.....

Recibido por: *[Signature]*

ORDENANZA Nº 82/2008

VISTO:

El proyecto presentado por el Bloque de la Unión Cívica Radical de Tupungato, que contempla la necesidad de contribuir con algunas familias de bajos recursos y;

CONSIDERANDO:

Que según Nota Nº 066/08 remitida por el D.E. Municipal, se remite al Cuerpo Informe Social de la Sra. RUARTE SUSANA ISABEL, D.N.I. 11.259.584.

Que tal informe fue solicitado por este Cuerpo, a través de la Resolución Nº 46/2008, a efectos de evaluar la situación económica de la Sra. Ruarte.

Que según dicho informe, el grupo familiar está compuesto por los dos progenitores y cuatro hijos estudiantes, de los cuales dos son menores de edad; la manutención de la familia proviene del trabajo temporario del jefe de hogar, del sueldo de la Sra. Ruarte que trabaja como celadora y de una de las hijas que estudia en la Universidad Nacional de Río Cuarto, Facultad de Ingeniería, debiendo sus padres solventar los gastos de estadía, traslados, alimentación, vestuario y elementos de estadía.

Que atento a que este Cuerpo cuenta con partidas suficientes para realizar donativos tanto al Sector Público como Privado, es conveniente otorgar un subsidio a esta familia a fin de ayudar económicamente a la misma.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Otórguese un subsidio de PESOS OCHOCIENTOS (\$800) a la SRA. RUARTE SUSANA ISABEL, D.N.I. 11.259.584, domiciliada en Calle Monseñor Fernández s/n, Barrio Los Almendros, M-E, C-7, de la Ciudad de Tupungato, monto que deberá ser destinado a cubrir las necesidades básicas del grupo familiar a su cargo.

ARTICULO 2): Impóngase a la beneficiaria la obligación de rendir cuentas en forma documentada dentro de los sesenta (60) días de retirados los fondos.

ARTICULO 3): Autorícese a la Sra. Presidente del H.C.D. Nelly Velarde a firmar el convenio respectivo.

ARTICULO 4): La presente erogación impútese a la partida que corresponda del Presupuesto Municipal vigente, Jurisdicción 02- Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 5): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a diez días del mes de julio del año dos mil ocho.

[Signature]
MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

[Signature]
KELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

Comulgada según Decreto Nº

De fecha